



CONVOCATORIA SEVERO OCHOA / MARÍA DE MAEZTU 2023

Abril, 2023

OBJETIVOS GENERALES



- Aumentar la visibilidad internacional de instituciones de investigación de excelencia
- Potenciar el fortalecimiento institucional de los centros y unidades de excelencia
- Maximizar su efecto tractor sobre el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Contribuir a la atracción de talento internacional
- Impulsar la calidad, relevancia e impacto internacional de la investigación española

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reconocer a los **mejores** centros y unidades de investigación científica de excelencia
- Financiar planes estratégicos (centros) o programas estratégicos de investigación de frontera (unidades)
- Formar personal investigador predoctoral dentro de líneas prioritarias de investigación que se desarrollen en los planes y programas estratégicos

Proceso competitivo
Basado en estándares internacionales

ANTECEDENTES

- La iniciativa comenzó en 2011 para reconocer los centros destacados por su investigación de frontera a nivel mundial
- La convocatoria 2023 es la 12^a para los centros, y la 9^a para las unidades
- Cada año se acredita un número limitado de centros y unidades
- 394 M€ invertidos en las convocatorias Severo Ochoa 2011-2021 (actuación de fortalecimiento)
- 32 centros y 24 unidades con acreditación vigente

ACREDITACIONES VIGENTES

32 centros y 24 unidades con acreditación vigente (convocatorias 2018-2021)

	Severo Ochoa	María de Maeztu	Total
Ciencias Matemáticas, Físicas, Químicas e Ingenierías	15	12	27
Ciencias de la Vida	15	8	23
Ciencias Sociales y Humanidades	2	4	6
Total	32	24	56

SOLICITANTES (1)

- Organismos de investigación, según definidos en la convocatoria
- Personalidad jurídica propia
- Válidamente constituidas, con residencia fiscal o establecimiento permanente en España

**Entidades con medios propios para
realizar investigación**

SOLICITANTES (2)

INCLUIDOS:

- OPIs
- Universidades públicas
- Universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+i
- Otros centros públicos de I+D
- Centros privados de I+D+i sin ánimo de lucro

I+D+i como actividad principal y que generen conocimientos científico-técnicos de alto impacto

SOLICITANTES (3)

EXCLUIDOS:

- Fundaciones cuya función principal sea la gestión de la investigación
- Entidades sanitarias vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud
- Institutos de investigación sanitaria
- Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica
- Empresas y asociaciones empresariales

DEFINICIÓN DE CENTRO / UNIDAD (1)

CENTROS

- Realizar I+D
- Constitución anterior al 1/01/2015
- Personalidad jurídica
- Autonomía de gestión
- Personal investigador propio
- Centros e institutos CSIC; IAC; centros mixtos (universidad + OPI)

UNIDADES

- Realizar I+D
- Constitución anterior al 1/01/2018
- Creación formal según norma entidad
- Investigadores de entidad solicitante $\geq 80\%$
- Trayectoria e infraestructuras compartidas
- Departamentos universitarios; institutos de investigación universitarios; optativo: centros pequeños (n° investigadores doctores ≤ 80)

Centros y unidades deben presentarse completos

DEFINICIÓN DE CENTRO / UNIDAD (2)

EXCLUIDOS:

- Centros mixtos que no respondan a la definición
- OPIs (salvo IAC) y universidades completos
- Departamentos de institutos del CSIC, de institutos mixtos, o del IAC
- Facultades y escuelas universitarias
- Fundaciones, centros y unidades del Sistema Nacional de Salud
- Fundaciones cuya función principal sea la gestión de la investigación

DEFINICIÓN DE CENTRO / UNIDAD (3)

EXCLUIDOS:

- Consorcios universitarios sin personalidad jurídica
- Grupos de investigación o meras agregaciones de los mismos
- Cualquier estructura de investigación de **carácter virtual o en red:**

Diferentes nodos, unidades o grupos de investigación ubicados en diferentes localizaciones, pertenecientes a varias instituciones, con una organización descentralizada y no jerarquizada, y que se superpone a las de las instituciones que las componen

DEFINICIÓN DE CENTRO / UNIDAD (4)

EXCLUIDOS:

- Centros / unidades con investigadores/as incluidos en dos solicitudes
- Solicitudes con investigadores/as incluidos en centros o unidades con acreditación vigente
- Centros y unidades actualmente acreditados, salvo los de la convocatoria 2018, o los de la convocatoria 2019 cuyo periodo de ejecución no exceda del 31/12/2023
- Centros / unidades que obtuvieron una **puntuación inferior a 82,5** en 2021

PERIODO DE REFERENCIA



Periodo de tiempo en el que se someten a evaluación diferentes aspectos científico-técnicos de la solicitud:

desde el 1 de enero de 2018 hasta el 30 de diciembre de 2022

REQUISITOS DE EXCELENCIA (1)

CENTROS

- Director/a científico/a
- 10 garantes
- **Dedicación a tiempo completo**

UNIDADES

- Director/a científico/a
- 6 garantes
- **Dedicación a tiempo completo**

DIRECTOR/A CIENTÍFICO/A:

- Investigador/a que asume la responsabilidad de la gestión e impulso del plan /programa
- Deberá cumplir los requisitos exigidos a los/as investigadores/as garantes.

REQUISITOS DE EXCELENCIA (2)

INVESTIGADOR/AS GARANTES:

- Deberán cumplir los requisitos de vinculación
- No podrán estar jubilados, total o parcialmente
- Doctores/as en activo con **alta capacidad y trayectorias investigadoras relevantes**, que garanticen la viabilidad del plan / programa estratégico
- **Comprometidos** con el plan / programa estratégico e implicados en la toma de decisiones para su desarrollo.

La alta capacidad y trayectoria investigadora relevante será **objeto de evaluación** en base a hitos relevantes

TRAYECTORIA INVESTIGADORES (1)

Méritos e hitos de la trayectoria (Director/a científico/a y garantes):

- Hasta 10 méritos o hitos relevantes por investigador (director/a o garante)
- Numerados del 1 al 10 (aprox. 1 página)
- En términos generales, se espera que el investigador/a garante se encuentre dentro del 10% de investigadores/as más destacados en su área de especialización a nivel global.
- Necesariamente, relacionados con los siguientes aspectos:

TRAYECTORIA INVESTIGADORES (2)

I. Garante presentará **10 Méritos**, relativos a:

- Premios nacionales o internacionales de prestigio
- Aportaciones científicas de alto impacto
- Liderazgo en el Programa Marco de I+D de la UE, incluyendo AdG, CoG, StG o SyG del ERC
- Evaluador en comités del ERC
- Pertenencia a comités editoriales de revistas de prestigio
- Membresía de organizaciones científicas internacionales con acceso en base a méritos
- Méritos asimilables a los anteriores

MEMORIA DE ACTIVIDADES



Referido al periodo de referencia:

- SCIENTIFIC REPORT 2018-2022 (aprox. 14 páginas)
- Annex 1 (centros: máx. 30 páginas; unidades: máx. 25 páginas)
- CVA Director/a científico/a (máx. 4 páginas)
- SAB report (obligatorio para centros, incluidos los pequeños, recomendable resto de unidades)

SCIENTIFIC REPORT 2018-2022 (1)



SCIENTIFIC REPORT 2018-2022

0. Overview of the center/unit (max. 1.000 characters)

Presentación del centro o de la unidad:

- Actividades de I+D+i
- Principales fortalezas
- Logros más relevantes en materia de investigación
- Otra característica sobresaliente que indique el liderazgo científico internacional

SCIENTIFIC REPORT 2018-2022 (2)



1. Organization and management, research capabilities, human resources, research facilities and training (max. 36.000 characters)

- Modelo de organización y de gestión de la investigación (habilidades directivas DC)
- Estructura científica y líneas de investigación, integrantes, garantes y responsables (ORCID)
- Infraestructuras disponibles y modelo de financiación

SCIENTIFIC REPORT 2018-2022 (3)



- Actuaciones de formación, especialmente de ámbito e impacto internacional
- Descripción de los recursos, prácticas de reclutamiento y criterios de selección aplicados. Especial atención a las actuaciones para atraer y retener talento
- Mecanismos internos para impulsar la carrera científica e investigadora del personal

Acreditados en 2018 o 2019: logros obtenidos en acreditaciones anteriores
Acreditados 2 o más veces: salto cualitativo en sus recursos y capacidades

SCIENTIFIC REPORT 2018-2022 (4)



- La redacción de este apartado debe reflejar los objetivos científicos del centro o unidad; el modelo de organización, así como las líneas prioritarias desarrolladas
- Es muy importante reseñar la existencia de masa crítica, recursos, incluyendo la financiación y su procedencia y el equipamiento disponibles, para el desarrollo de trabajos científicos de primer nivel internacional
- Los acreditados en 2018 o 2019 deben hacer referencia a los logros obtenidos, y los acreditados 2 o más veces el salto cualitativo en sus recursos y capacidades

Especial importancia: **coherencia científica, sinergias internas y grado de integración o complementariedad** existentes, mostrando la existencia de un **objetivo científico compartido**

SCIENTIFIC REPORT 2018-2022 (5)



2. Research outputs (max. 16.000 characters)

- **10 publicaciones más relevantes**, que muestren la capacidad del centro o de la unidad para generar resultados en la frontera del conocimiento y su liderazgo internacional
- Otras contribuciones científicas y resultados de investigación de impacto, como bases de datos, software, patentes y propiedad industrial e intelectual, colaboración con otras instituciones o con el sector empresarial y actividades de difusión

SCIENTIFIC REPORT 2018-2022 (6)

3. International leadership (max. 4.000 characters)

- Colaboraciones científicas en proyectos internacionales
- Conferencias internacionales reputadas
- Actividades científico-técnica relevante de ámbito internacional lideradas
- **ERC**, en sus distintas modalidades
- Otras ayudas o premios de prestigio internacional
- **Benchmarking** (Annex 1), obligatorio para todos los centros, incluidos los pequeños

Debe mostrarse evidencia de la relevancia científica e impacto internacional

PLAN / PROGRAMA ESTRATÉGICO



Referido a 4 años futuros, contados a partir de la fecha indicada en la concesión.
Dicha fecha no será anterior al 1 de diciembre de 2023

- STRATEGIC PLAN / STRATEGIC RESEARCH PROGRAMME (aprox. 15 pags)
- Annex 2 (máx. 6 páginas)

STRATEGIC PLAN / STRATEGIC RESEARCH PROGRAMME (1)

0. Introduction

CENTROS

- Introducción al plan
- Visión
- Misión
- DAFO
- (max. 10.000 characters)

UNIDADES

- Resumen y breve descripción del programa que permita valorar la coherencia entre las capacidades de la unidad, las líneas de investigación en curso y el programa propuesto
- Recomendable: Visión, Misión y DAFO
- (max. 8.000 characters)

STRATEGIC PLAN / STRATEGIC RESEARCH PROGRAMME (2)

El Plan estratégico/ Programa estratégico debe trascender las actividades ordinarias

- POSIBLES OBJETIVOS TRAS APLICAR EL ANÁLISIS DAFO:

Fortalecer las capacidades de investigación, el liderazgo científico internacional, el impacto de los resultados de la investigación; mejorar el ambiente en el que se desarrolla la investigación contribuyendo así a la atracción de talento y a ejercer un efecto tractor. **Creación y potenciación de sinergias internas**, especialmente en las unidades

- ELEMPLS DE CONTENIDO:

Líneas de investigación nuevas o reforzadas; programas formativos de alto nivel; mejora en infraestructuras de investigación avanzadas; participación en grandes proyectos de investigación internacionales; colaboraciones nacionales o internacionales; relaciones del centro con el entorno y con el tejido productivo; mejorar la gestión de la investigación y los procedimientos internos, etc

STRATEGIC PLAN / STRATEGIC RESEARCH PROGRAMME (3)



1. Scientific and strategic goals, feasibility and monitoring plan (max. 40.000 characters)

- Objetivos y actividades dirigidas a la mejora de
Organización de la investigación y prioridades científico-técnicas; modelo de gestión y fortalecimiento de la identidad; coherencia interna y colaboración, impacto de los resultados y equipamiento e infraestructuras
Tratamiento de cuestiones éticas y de integridad y abordaje, en su caso, de la variable “sexo” en investigación (obligatorios para centros y recomendable para unidades)
- Viabilidad del plan/programa estratégico
- Plan de seguimiento, indicadores y contingencia

STRATEGIC PLAN / STRATEGIC RESEARCH PROGRAMME (4)



2. Horizontal strategic objectives and activities: training and recruiting; internationalization; exploitation and diffusion of research outcomes; driving force (max. 12,000 characters –centres–; 11.000 characters –units–)

Objetivos y actividades dirigidos a

- Formación predoctoral, postdoctoral y técnica
- Atracción de talento internacional. Medidas incorporación, rejuvenecimiento de la plantilla y fortalecimiento de la carrera científica, especialmente en centros
- Corrección de desigualdades de género en todos los estamentos
- Mentorización

STRATEGIC PLAN / STRATEGIC RESEARCH PROGRAMME (5)



Objetivos y actividades dirigidos a

- Colaboraciones científicas internacionales
- Participación en grandes consorcios de investigación internacionales
- Incentivar la participación en Horizonte Europa
- Participación en iniciativas del ERA, tales como iniciativas de programación conjunta u otros esquemas (ERAnets, COFUND)
- Solicitud del sello «HR Excellence in Research», obligatoria para los centros
- Participación destacada en sociedades científicas y foros de ámbito internacional

STRATEGIC PLAN / STRATEGIC RESEARCH PROGRAMME (6)



Objetivos y actividades dirigidos a la mejora de:

- Transferencia de los resultados de investigación científico-técnica
- La difusión y comunicación a la sociedad de los resultados. Acceso abierto
- **Efecto tractor** sobre el entorno productivo, social y otros centros de I+D+i. Es especialmente importante que aquellos que **ya han disfrutado de más de una acreditación** muestren planes ambiciosos.

AYUDAS PREDOCTORALES

Podrán solicitarse ayudas para contratos predoctorales **vinculados a las líneas prioritarias de investigación** contempladas en el plan / programa estratégico:

- Nº máximo de ayudas para contratos solicitadas: 15 (centros) y 10 (unidades)
- La cantidad que se conceda para dichos contratos es adicional a la de la ayuda de fortalecimiento (SEV / MDM)
- La selección de los investigadores en formación se hará por la entidad beneficiaria, siguiendo las normas de la convocatoria.
- La **incorporación** al centro o unidad de adscripción deberá producirse **antes del 1 de enero de 2026**.

PROCESO DE EVALUACIÓN (1)

FASE 1 (Eliminatoria)

Director/a científico/a e investigadores garantes

Centros: 10 + Director/a científico/a Unidades: 6 + Director/a científico/a

Deben tener alta capacidad y trayectorias investigadoras relevantes

- Evaluación por expertos y Comisión
- Fase eliminatoria
- No superarla impedirá la presentación a la siguiente convocatoria

Criterios de evaluación	Puntuación	Umbral
1. Calidad científico-técnica del/de la Investigador/a.	0-10	9

PROCESO DE EVALUACIÓN (2)

FASE 1

Pasan directamente a la segunda fase los Centros /unidades:

- Acreditados en la convocatoria 2018 o en la 2019 con acreditación en vigor
- Con una calificación final igual o superior a 90,0 puntos, sin acreditación, en la convocatoria 2021

Deberán consignarse las reseñas curriculares del Director/a científico/a y garantes en cualquier caso, para su evaluación en la segunda fase

PROCESO DE EVALUACIÓN (3)

FASE 2

Memoria científica y Plan estratégico / Programa estratégico de investigación

Obtener menos de 85 puntos impedirá la presentación a la siguiente convocatoria

Concurren indistintamente centro y unidades con los mismos criterios referidos a la **excelencia**

PROCESO DE EVALUACIÓN (4)

FASE 2

Criterios de evaluación	Puntuación	Umbral
1. Memoria de actividades científicas.	0-50	40
1.1. Modelo de organización, equipo humano, medios materiales y capacidades de investigación, desarrollo experimental, formación y gestión.	0-20	
1.2. Resultados de investigación.	0-20	
1.3. Liderazgo internacional.	0-10	
2. Plan estratégico/programa estratégico de investigación.	0-50	40
2.1. Objetivos estratégicos del plan/programa. Actividades de investigación. Viabilidad del plan/programa.	0-30	25
2.2. Actividades transversales. Formación e incorporación de recursos humanos. Internacionalización. Explotación y difusión de resultados. Efecto tractor.	0-20	

Nota final:
suma apartados 1 y 2
Umbral: $\geq 95,0$

PROCESO DE EVALUACIÓN (5)

FASE 2



PRINCIPALES NOVEDADES CONVOCATORIA 2023



1. Aumento del presupuesto de la convocatoria y de la cuantía por ayuda
2. Mayor duración de la acreditación Severo Ochoa / María de Maeztu: 6 años
3. Se incluyen en la misma convocatoria las ayudas para contratos predoctorales
4. Evaluación en dos fases, la primera eliminatoria. Exenciones para la primera fase
5. No se contempla la figura de los garantes suplentes
6. Simplificación de la estructura de la solicitud
7. Costes indirectos entre el 21% y el 25 %
8. Excluidos centros/unidades con calificación inferior a 82,5 en la convocatoria 2021
9. No se contemplan ayudas para actuaciones de alto impacto

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA 2023

- Periodo de ejecución de la ayuda: 4 años
- Duración de la acreditación: 6 años
- Los Centros / unidades acreditados podrán obtener ayudas predoctorales, que se sumará a la ayuda por la acreditación

Financiación	Centros	Unidades
Ayuda ligada a la acreditación	4,500 M€	2,250 M€
Ayuda individual por contrato predoctoral	0,116 M€	0,116 M€

Presupuesto de la convocatoria: 72,75 M€ (incluyendo ayudas predoctorales)

MAS INFORMACIÓN



Plazo de solicitud 14 de abril al 4 de mayo de 2023

sev.mdm.solicitud@aei.gob.es
severo.ochoa@aei.gob.es

Muchas gracias por su interés